

LLAMADO A REGISTRO DE ASPIRANTES A TUTORES

**-PROGRAMA DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE INGENIERÍA FORESTAL-
PROMFORZ**

Cargo a cubrir: 1 (uno) TUTOR de fin de carrera.

PERIODO DE ACTIVIDADES: MAYO-NOVIEMBRE 2015.

Del perfil del tutor del PROMFORZ

La tutoría enmarcada en el PROMFORZ se orienta a la búsqueda de graduados de la carrera de Ingeniería Forestal que reúnan los siguientes rasgos:

- Capacidad para circunscribir las principales dificultades que afrontan los estudiantes que transitan el tramo final de la carrera de Ingeniería Forestal y para proponer acciones remediales.
- Poseer conocimiento del plan de estudios de la carrera – en sus aspectos formales y de desarrollo práctico - así como de la normativa de enseñanza, evaluación y promoción vigente en la Facultad.
- Sensibilidad para identificar las particularidades del perfil del estudiantado que se encuentra próximo a la graduación.
- Predisposición para motivar y despertar el interés del estudiante en su reinserción académica
- Capacidad para relevar e interpretar información significativa acerca de los factores de orden institucional, curricular, pedagógico, etc. que obstaculizan y retrasan la graduación de los estudiantes
- Capacidad y conocimientos para asesorar a los estudiantes en la elaboración de planificaciones académicas factibles, realistas y pertinentes para conducirlos a la titulación.
- Predisposición y habilidad para comunicarse con actores institucionales (miembros de la gestión, directores de trabajos finales, docentes y asesores pedagógicos) y para proponer alternativas de solución a las problemáticas de diversa índole que afectan a los estudiantes en el tramo superior de la carrera.
- Disposición para trabajar en equipo con otros tutores aportando ideas para la resolución compartida de problemáticas académicas

De las condiciones/ requisitos para ser tutor

Serán condiciones o requisitos para desempeñarse como docente tutor:

- Ser graduado de la carrera de Ingeniería Forestal y demostrar conocimiento de las problemáticas curriculares e institucionales de la carrera y de su tramo final.
- De preferencia, integrar la planta docente de la FCAyF.
- Cursar y acreditar la capacitación específica para la función de docente tutor que ofrece la Unidad Académica.
- Disponer de un tiempo semanal extra por fuera de la carga docente/u otra correspondiente a su dedicación que pueda destinar al ejercicio del rol de tutor.

De los derechos de los tutores

Los tutores tendrán derecho a:

- Recibir capacitación específica para desempeñarse como docente tutor.
- Recibir asistencia técnica de la coordinación del Programa para resolver las cuestiones de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
- Participar en las fases de diagnóstico, planificación implementación y evaluación de la acción tutorial.
- Solicitar la colaboración de los planteles docentes del curso de ingreso, de las disciplinas de la carrera, de la Unidad Pedagógica, la Dirección de Carrera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para fines de diagnóstico e intervención.
- Acceder a registros de desempeño de alumnos particulares y de cohortes, a evaluaciones de proceso y de resultado así como a encuestas administradas en distintas instancias con fines de diagnóstico y diseño de la acción tutorial
- Percibir una remuneración por el ejercicio de la función de docente tutor.
- Recibir acreditación institucional de la acción tutorial realizada.

De las obligaciones de los tutores

Los tutores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Diseñar, implementar y evaluar planes de acción tutorial de carácter remedial.
- Conducir las sesiones de tutoría que hayan sido establecidas en el plan semestral/anual.
- Cumplir con las pautas de organización, horario, etc. establecidas en el plan de acción tutorial.
- Asistir a las reuniones que convoque la Coordinación del programa.
- Elaborar y actualizar fichas de registro del desempeño individual y/o grupal de los tutorandos a su cargo.

- Establecer vínculos con distintos actores de la institución para la resolución de la acción tutorial.
- Presentar en tiempo y forma los informes de avance e informes finales de la acción tutorial de acuerdo a las pautas fijadas en la presente reglamentación.

De las actividades de los tutores

Los tutores desarrollarán las siguientes actividades:

- Vincularse con docentes de los últimos años de la carrera y con otros agentes institucionales con fines de diagnóstico, comunicación de información, mediación, evaluación, etc. derivados de las actividades tutoriales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes de acción tutorial individuales o grupales dirigidos a estudiantes que registran atraso en el tramo final de su formación y a aquellos que habiendo terminado de cursar, adeuden exámenes finales y/o el trabajo final que es requisito para la titulación
- Informar a los alumnos e incentivarlos para acudir a las estrategias de ayuda académica existentes en la institución.
- Orientar a individuos y grupos estudiantiles en los problemas académicos y/o personales emergentes de su trayectoria formativa y, si procede, derivarlos a instancias y agentes específicos de apoyo.
- Comunicar a los docentes de los cursos regulares las actividades de orientación y apoyo del aprendizaje realizadas con el tutorando a su cargo.

Documentación a presentar:

- Nota dirigida a la Comisión Evaluadora en la que solicita la inscripción al registro y explicita su motivación para integrarse a la función objeto de la convocatoria.
- Currículum vitae normalizado.

Condiciones de ejercicio de la tutoría

- La tutoría se remunera mediante módulos- tutor
- Cada módulo- tutor equivale a tres (3) hs semanales de trabajo.
- Al aspirante que resulte seleccionado se le ofrecerán dos (2) módulos
- La relación entre el tutor y la Unidad Académica es contractual (locación de obras) por el término de siete (7) meses

Inscripción: desde el 17/04/2015 hasta el 30/04/2015 a las 12:00 horas en la Unidad Pedagógica de la Facultad